



Téléfax: (41-22) 917 90 12
Télégrammes: UNATIONS, GENEVE
Téléc: 41 29 62
Téléphone: (41-22) 9179193
Internet www.ohchr.org
E-mail: cerd@ohchr.org



Address:
Palais des Nations
CH-1211 GENEVE 10

REFERENCE: GH / CB

2° de septiembre de 2011

Excelencia,

Tengo el honor de dirigirme a Ud. para informarle que en el curso de su 79ª sesión, el Comité analizó la situación del pueblo indígena Rapa Nui de la Isla de Pascua en Chile, misma que se consideró bajo el procedimiento de alerta temprana y acción urgente del Comité en su 78ª sesión de marzo del 2011.

El Comité agradece la información recibida el 3 de julio del 2011 por parte de la Misión Permanente de Chile y nota con aprecio la información extensa sobre las circunstancias, motivos y modalidades de las evicciones en contra de los integrantes del pueblo indígena Rapa Nui de la Isla de Pascua; el motivo y el avance de las acciones penales tomadas en contra de los integrantes del pueblo referido por su involucramiento en la protección de sus tierras ancestrales; y el avance en las investigaciones y sanciones eventuales a los autores materiales e instigadores presuntos de los actos de violencia supuestamente cometidos en contra de los integrantes del pueblo referido por integrantes de las fuerzas armadas chilenas. Aunque notando también la información sobre las medidas llevadas a cabo para prevenir la violación de los derechos humanos de los integrantes del pueblo indígena Rapa Nui y los actos de violencia cometidos en su contra, el Comité se lamenta que dicha información no ha sido suficiente para permitir al Comité una apreciación de los procesos de consulta, participación y negociación existentes entre el Estado parte y el pueblo indígena Rapa Nui.

El Comité nota que el 7 de febrero de 2011, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares a favor del pueblo indígena Rapa Nui alegando que la vida e integridad del pueblo Rapa Nui se encontraban en riesgo en virtud de presuntos actos de violencia e intimidación llevados a cabo por la fuerza pública, en el contexto de manifestaciones y procesos de desalojo. El Comité informa al Estado parte que continua observando atentamente la implementación por el Estado parte de dicha decisión y de las recomendaciones de la CIDH con respecto a la situación del pueblo indígena Rapa Nui y sus derechos, incluido el derecho a sus tierras ancestrales y lo exhorta a cumplirlas cabalmente.

S.E.M. Pedro Oyarce
Ambassadeur, Représentant Permanent
Mission permanente du Chili
Rue des Moillebeau 58 (4e étage)
Case postale 340
1211 Genève 19
Fax: 022 734 52 97

/..

Al respecto, el Comité solicita que el Estado parte incluya información adicional en sus informes periódicos sobre:

a) el avance en las investigaciones y sanciones eventuales a los autores materiales e instigadores presuntos de los actos de violencia supuestamente cometidos en contra de los integrantes del clan de los Rapa Nui de la Isla de Pascua por integrantes de las fuerzas armadas chilenas ya que, según la información del Estado parte, varias se encuentran aún en tramitación;

b) las medidas específicas para la protección de los derechos del pueblo indígena Rapa Nui, incluido el derecho a sus tierras ancestrales conforme a la legislación nacional, en particular conforme a la Ley Indígena 19.253 y la Ley 16.441 de 1996, así como a las obligaciones internacionales contraídas por Chile, especialmente la Convención Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial;

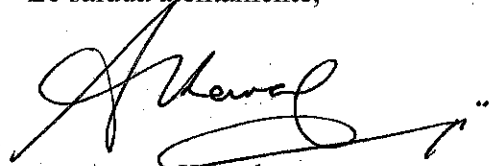
c) los mecanismos creados para la implementación de las diversas propuestas hechas públicas por el Vicepresidente de Chile el 24 de octubre de 2010; y

d) los avances legislativos, incluyendo el proyecto de ley que restablece el mecanismo de reconocimiento de la posesión regular establecido en el DL 2.885 del 1979 y el proyecto de Reforma del artículo 126 bis de la Constitución Política;

Se solicita que el Estado parte incluya la información antes mencionada en sus informes periódicos 19.º a 21.º a presentar en un solo documento antes del 31 de agosto de 2012.

Permítame, Excelencia, reiterar el deseo del Comité de seguir participando en un diálogo constructivo con el Gobierno de Chile, con miras a prestarle asistencia en la aplicación efectiva de la Convención.

Le saluda atentamente,



Anwar Kemal

Presidente del Comité para la
Eliminación de la Discriminación Racial